

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORÍA
UNIDAD DE POSTGRADO



“MONOGRAFÍA”

DIPLOMADO EN TRIBUTACION

**TEMA: LA APLICACION DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS
AL SECTOR MICROEMPRESARIAL**

POSTULANTE : Lic. Tania Yoselyn Vergara Quispe

DOCENTE Ph. D. Luis Enrique Hinojosa Rodríguez

La Paz, Bolivia

2018

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres
por su incesante aliento, confianza y apoyo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por darme vida, salud, familia,
por cada nuevo día y nueva oportunidad que me da;
agradezco a mi familia por ser mi principal soporte a cada paso que doy;
agradezco a mis docentes,
que con sus enseñanzas nos alimentaron durante este curso.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	6
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1. OBJETIVO GENERAL	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
3.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	7
3.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	8
3.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	8
4. MARCO TEÓRICO	9
4.1. ANTECEDENTES	9
4.2. CONCEPTOS CAPITALES	10
4.2.1. SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO	10
4.2.2. SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (SIN)	10
4.2.3. FUNDAEMPRESA	13
4.2.4. MICROEMPRESA	14
4.3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS	15
4.3.1. TRIBUTOS	15
4.3.2. IMPUESTOS	15
4.3.3. IMPUESTO A LAS UTILIDADES (IUE)	16
4.3.4. INCENTIVO TRIBUTARIO	18
4.3.5. CULTURA TRIBUTARIA	19
4.3.6. PRESIÓN TRIBUTARIA	20
4.3.7. EVASIÓN TRIBUTARIA	21
4.3.8. ELUSIÓN TRIBUTARIA	21
4.3.9. ECONOMÍA DESARROLLADA	22
4.4. REALIDAD BOLIVIANA	22

4.4.1. TEORÍA NEOCLÁSICA	23
4.4.2. TEORÍA DEL ACELERADOR	26
5. MARCO METODOLÓGICO	28
5.1. ENFOQUE	28
5.2. TIPO	28
5.3. DISEÑO	29
5.4. METODO	30
5.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	31
6. MARCO PRÁCTICO	32
6.1. ANTECEDENTES DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS	32
6.2. APLICACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN PAÍSES LATINOMERICANOS	35
6.2.1. CHILE	35
6.2.2. BRASIL	36
6.2.3. PARAGUAY	38
6.2.4. URUGUAY	39
6.3. ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN PAÍSES VECINOS	39
6.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	40
6.4.1. PROPÓSITOS DE LA PROPUESTA A NIVEL GENERAL Y ESPECÍFICO	41
6.4.2. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	41
6.4.2.1. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES EXTERNOS	41
6.4.2.2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES INTERNOS	42
6.4.2.3. REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA PROPUESTA	42
6.4.2.4. LA PROPUESTA	42
7. CONCLUSIONES	46
8. RECOMENDACIONES	47
9. BIBLIOGRAFÍA	48

RESUMEN

Bolivia vive, actualmente, una situación precaria con respecto a su economía, los ingresos de Estado se consideran la principal fuente de recursos, pero así también en gran parte depende de la permanencia y crecimiento del sector empresarial. Por lo cual el Servicio de Impuestos Nacionales y su función recaudadora tienen un papel preponderante en nuestra economía, sin embargo: dada la complicada estructura económica de las empresas, es difícil encontrar un punto en el cual converjan tanto un buen nivel de recaudación tributaria como un fortalecimiento económico de las microempresas de Bolivia.

En la presente investigación se analiza la temática de la aplicación de incentivos tributarios al sector microempresarial de Bolivia, con el fin de plantear la implantación de nuevos incentivos tributarios que beneficien a la población microempresarial y al nivel de recaudación del SIN.

El problema planteado es: ¿De qué manera deberían aplicarse los incentivos tributarios al sector micro empresarial en La Paz? Y el objetivo general: “Proponer un procedimiento para la aplicación de incentivos tributarios al sector microempresarial de La Paz”. Para tal efecto primero se realizó un diagnóstico de la economía boliviana, análisis y consideración de los síntomas, causas y efectos que hacen al sector microempresarial (razones que limitan su tributación y afectan su sostenibilidad) y los incentivos tributarios que son aplicados a éste sector; luego una revisión documental de información al respecto así como un estudio de aplicación y resultados de la aplicación de incentivos tributarios en países latinoamericanos.

A partir de dicho estudio se llega a la presente propuesta: la inclusión de nuevos incentivos tributarios al sector microempresarial de Bolivia considerando el significado económico, político y social que conlleva, debe ser analizado minuciosamente en su delimitación y planificado con una constante evaluación de resultados.

INTRODUCCIÓN

La recaudación de impuestos en Bolivia, está dada por un universo muy variado de contribuyentes, entre los cuales se encuentra el sector micro empresarial; un sector algo controversial, dada la economía boliviana (informalidad económica) y su estructura económica, pero de una importancia significativa más que por la incidencia económica, por su importancia en la cultura tributaria del país.

El sector micro empresarial se ha constituido en un eslabón entre la economía informal y la, más estable, economía formal del país; con una estructura económica por poco formal, en un mercado donde la importación lícita e ilícita de productos se constituye en una incesante lucha por la subsistencia de sus empresas. Un sector creciente en la economía boliviana que, en su mayoría, no se encuentra registrada en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) o si lo está, no tributa de forma acorde a su economía.

Al presente, el SIN se ha inmerso en campañas y diversas formas de difundir “cultura tributaria” a la población boliviana a través de ferias, publicidad, programas como el de la “factura feliz”, entre las más notorias, etc. Sin embargo, a pesar de estos programas y por la complejidad y dificultad de llegar a algunos sectores de la economía boliviana es que no se ha podido llegar de forma puntual al sector micro empresarial de nuestro país.

Se han realizado, analizado y propuesto diferentes formas de mejorar la cultura tributaria, pero el fin de éste trabajo no es ese ya que la cultura tributaria ha estado creciendo en Bolivia; el fin determinar maneras de incentivar a las microempresas a tributar de forma adecuada; ya que el problema no reside en el conocimiento, por lo menos básico, de la tributación, si no en la incidencia que la tributación tiene en la frágil economía de éstas microempresas, ya que según criterios personales de algunos de ellos la tributación es aún un concepto que causa malestar y recelo en los microempresarios.

Es por esto que como parte de la cultura tributaria se debe incurrir en “incentivos tributarios” como formas que ayuden no sólo a concientizar a los microempresarios a pagar los impuestos que les corresponden, aún mejor que los ayuden a mantener y mejorar, de cierta forma, las empresas que han sido creadas.

En vista de que existe un número significativo de microempresas que no han sido oficialmente constituidas como tal, la información real con respecto a su cantidad e incidencia económica es limitada, sin embargo, la información ya existente se considera suficiente para la consideración de esta propuesta.

El presente trabajo está constituido de la siguiente manera: la presentación del problema, una descripción de conceptos y elementos del mismo; un análisis de la propuesta, en sí misma y en comparación con programas parecidos en otros países y sus resultados; y finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que se llegaron a partir de ésta monografía.

A partir de este trabajo se plantean propuestas de incentivos tributarios dirigidas específicamente al sector micro empresarial; logrando mejoras en el nivel de recaudación de este sector, así como una mejora en el establecimiento y sostenibilidad de estas microempresas, etc. Beneficios que pueden ser multiplicados dependiendo de la adecuación y un estudio más profundo de los incentivos tributarios.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) se constituye en una de las principales fuentes de ingresos para el Estado Boliviano (ver cuadro n° 1, de anexos) lo que lo convierte en un foco de interés primordial respecto a su recaudación en todos sus aspectos (montos, procesos de recaudación, normativa, procesos tributarios, etc.).

El SIN se encuentra en una constante búsqueda de mejora, eficacia y eficiencia en su capacidad de recaudación: estableciendo nuevas formas de llegar al universo de contribuyentes y potenciales contribuyentes, aplicando mayor rigurosidad a la recaudación de los impuestos, multas e intereses, etc. En fin, desarrollando procesos y actividades que contribuyan al alcance de su misión y visión.

Por otro lado, Bolivia se constituye en un país en vía de desarrollo; lo que implica –económica y socialmente- un crecimiento económico desorganizado e informal, (ver cuadro n° 2, en anexos) constitución emergente de pequeñas empresas y una Institución de recaudación de impuestos complicada.

Existen muchas formas de percibir ésta realidad boliviana, algunos la perciben como un país que ha logrado grandes avances en cuanto a su desarrollo económico y social, otros –sin embargo- la perciben de manera contraria hasta asumiendo que la abertura comercial perjudica al desarrollo económico del país; cualquiera fuera el caso, no cabe duda que la economía boliviana, por el mismo hecho de ser un país en vía de desarrollo, aún tiene una economía desordenada e informal.

En Bolivia, la implantación de sistemas tributarios eficientes presenta enormes problemas. En primer lugar, esta economía informal denota que la mayor parte de los trabajadores están empleados en la agricultura o en pequeñas empresas informales. Como raramente perciben salarios fijos y

regulares, sus ingresos fluctúan, y muchos de ellos se pagan en efectivo, sin contabilizarse. Por lo tanto, resulta difícil calcular la base de un impuesto sobre la renta; los trabajadores en general no gastan sus ingresos en grandes establecimientos que mantienen registros exactos de las ventas y los inventarios.

Como parte de ésta economía informal están las pequeñas y microempresas; entidades que surgen, en su mayoría, sin las formalidades correspondientes para ser reconocidas como tal, éstas generalmente comienzan alojándose en domicilios particulares, con un pequeño número de empleados y material; con el tiempo algunas de ellas crecen lo suficiente como para ser consideradas microempresas sin embargo las contrariedades que esto conlleva (sobre todo en el aspecto formal: registro, impuestos, seguros, etc.) hace improbable su estabilidad y crecimiento.

Tal como lo afirma el presidente de la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba, Federico Diez de Medina:

“Las microempresas constituyen el 90 % del total de unidades económicas que hay en el país, según datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural”.

El empresario agregó que las micro y pequeñas empresas en el país generan el 83 por ciento del empleo, pero todavía en condiciones precarias (Fernández, Jorge, 19/02/2017. La Opinión. Bolivia. Informe especial “las microempresas representan el 90 por ciento del total de las empresas” www.opinion.com.bo).

En la estructura empresarial predominan las micro y pequeñas empresas. Considerando solo las microempresas en el país, los datos hacen referencia a un total de 649.806 unidades económicas, que representan el 90.1 por ciento del total en Bolivia. En el caso de las pequeñas empresas no es

posible dimensionar tan claramente su magnitud puesto que se encuentran agregadas con las medianas que, en conjunto, sumaban 68.669, en 2014.

Otro dato fundamental a nivel nacional, y en este caso más actualizado, es la participación en la cartera dirigida a unidades económicas del sistema financiero. En 2016, el 42.2 por ciento del total de la cartera correspondía a créditos otorgados a microempresas.

En el caso del crédito a pequeñas y medianas empresas, ocupaba una participación de 22.2 %. Uno de los factores que incide en el cierre de las microempresas es, precisamente, la consideración de los impuestos como cargas innecesarias para su subsistencia, y más aún de la determinación de multas por la declaración incorrecta o improvisada de los impuestos que les corresponden.

Si bien en SIN en los últimos años ha intensificado sus campañas de cultura tributaria (dato estadístico) para concientizar a la población en general acerca de su obligación de contribuir al país con el pago correcto y constante de los impuestos que les correspondan; para las microempresas estas campañas parecen no ser suficientes para inducirlos al registro y pago de los impuestos que les corresponden, y aunque se puede discutir mucho acerca de las razones que deberían tener para hacerlo se deben considerar también las razones que tienen para no hacerlo.

Como resultado, es desalentador e improbable el hecho de que estas microempresas se registren y paguen los impuestos que deben, así como es difícil determinar la cantidad exacta de estos contribuyentes que no pagan los impuestos que deberían.

El desconocimiento de la normativa tributaria por parte de los microempresarios conlleva a la evasión tributaria; ya que la mayoría de estas microempresas no cuentan con información detallada de los impuestos que deben pagar y la incidencia real de la presencia de los impuestos en sus

microempresas. La difusión insuficiente de información acerca de los impuestos a éste sector empresarial incide en un constante pago de multas y sanciones que impulsan a la evasión tributaria. La presión tributaria por parte del SIN da la sensación de persecución por parte de los contribuyentes actuales y futuros.

Pero ¿cuál es la verdadera incidencia cuantitativa respecto al total de impuestos recaudados por las empresas? ¿es acaso, realmente significativo el aporte de las microempresas al total de impuestos recaudados del país? ¿es justo y necesario tomar medidas que incentiven a una mayor recaudación de impuestos del sector micro empresarial?

Cabe destacar que diversos países han aplicado diferentes programas tributarios para aumentar y mejorar la recaudación de impuestos (mencionar ejemplos), con enfoques y resultados diferentes, pero todos a partir de una evaluación de su realidad económica y en busca de resultados no inmediatos sino a largo plazo.

Entonces ¿está Bolivia preparada económica y socialmente para implantar algún tipo de programa más agresivo en cuanto a la recaudación?

Todas estas interrogantes son aún muy amplias y abarcan diferentes y amplios aspectos de la economía, política y sociedad boliviana; sin embargo, con ésta monografía se busca despejar en parte uno de las preguntas básica para las demás cuestionantes.

Sin embargo, queda establecido que se necesitan diferentes incentivos tributarios al sector de microempresas, para lograr una mayor recaudación tributaria.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿De qué manera deberían aplicarse los incentivos tributarios al sector micro empresarial en La Paz?

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer un procedimiento para la aplicación de incentivos tributarios al sector micro empresarial de La Paz.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar los parámetros de caracterización y diferencia de las pequeñas y microempresas.
- ✓ Describir la situación informal del sector empresarial de La Paz.
- ✓ Relacionar la influencia de incentivos tributarios en la recaudación de impuestos.
- ✓ Explicar las ventajas y desventajas de la aplicación de incentivos tributarios en el sector micro empresarial.
- ✓ Analizar la implementación de incentivos tributarios en países con una estructura económica similar a la de Bolivia.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La actual normativa tributaria abarca y difunde, mediante los medios necesarios, la cultura tributaria (ferias, seminarios, etc.) sin embargo respecto a los incentivos tributarios no existe un referente claro, en el marco legal general ni específico, puesto que la difusión que se hace está enfocada sobre todo a: hacer conocer a la población en general las obligaciones y derechos tributarios, multas y sanciones, plazos para la declaración de impuestos, etc.

No existiendo como tal un incentivo tributario que beneficie a los microempresarios y los impulse a registrarse y pagar sus impuestos. Por lo que se pretende aportar específicamente en la normativa referente al establecimiento de incentivos tributarios.

3.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El método Descriptivo a ser utilizado nos ayudara a rescatar los aspectos más peculiares de la investigación a través de una descripción exacta de las actividades, conocimientos de las empresas, incentivos tributarios y la relación entre éstos.

3.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Aplicar los correctos incentivos tributarios hacia el sector micro empresarial creará una mayor participación de las microempresas en el universo tributario logrando con esto disminuir la evasión tributaria; además de coadyuvar a la sostenibilidad de las microempresas.

4. MARCO TEÓRICO

4.1. ANTECEDENTES

El Ministro de Economía y Fianzas Públicas, Luis Alberto Arce Catacora (2015) afirma lo siguiente:

El sistema tributario nacional se ha visto robustecido en 2014. De esta forma, la recaudación tributaria alcanzó a Bs 64.451,9 millones, cifra 7,6% por encima de lo observado en la gestión 2013, comportamiento que se fundamenta en la recaudación de mercado interno de los impuestos de carácter nacional que capturan excedentes debido a la mayor actividad económica interna y una mínima incidencia de los ingresos tributarios derivados de la explotación de hidrocarburos.

Precisamente, han sido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), el Impuestos a las Transacciones (IT) y el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE), los tributos que explican el 76,5% del crecimiento en 2014; y cuya recaudación refleja los avances que se han obtenido al ampliar el componente estructural de los ingresos tributarios (Boletín de ingresos y gastos tributarios N° 5, 2015, pp. 3-4).

En contraposición, el presidente de la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba, Federico Diez de Medina afirma:

Las microempresas constituyen el 90 por ciento del total de unidades económicas que hay en el país, según datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Las micro y pequeñas empresas en el país generan el 83 por ciento del empleo, pero todavía en condiciones precarias (Jorge Fernández, 19/02/2017. Las microempresas representan el 90 por ciento del total de las empresas, La Opinión).

Como se puede observar, las percepciones de la situación tributaria de Bolivia pueden ser distintas y hasta contrariantes. Por lo que es necesario

hacer una descripción amplia de conceptos y situaciones que nos ayuden a comprender ésta situación.

Junto a estos aspectos, está el contexto económico de Bolivia que nos ayuda a visualizar mejor el panorama y la importancia de incurrir en nuevos incentivos tributarios; para comprender mejor la problemática a continuación se detallan dichos conceptos.

A lo largo de la vida orgánica del SIN, se desarrollaron programas de cultura tributaria y se realizaron diversas modificaciones a la Ley 843 (Código Tributario), a partir del año 2011 se realizan con mayor agresividad programas tales como: ferias tributarias, programas de cultura tributaria en unidades educativas, se declaró incluso el día de la cultura tributaria.

4.2. CONCEPTOS CAPITALES

4.2.1. SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO

El actual sistema tributario de Bolivia está determinado por el concepto y la clasificación de los tributos en Bolivia. El sistema está compuesto por tres entes que determinan la buena gestión de los recursos provenientes de la ciudadanía mediante los tributos. La primera es la política tributaria que define la estrategia y los lineamientos para la obtención de recursos para el Estado a través de tributos. La segunda es la legislación tributaria, que instrumenta la Política Tributaria a través de Leyes, Decretos, y normas regulatorias. La tercera es la administración tributaria, que aplica la legislación tributaria facilitando al contribuyente el pago de sus impuestos, velando por la correcta aplicación de las normas legales en vigencia (Benítez, 2011).

4.2.2. SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (SIN)

El Servicio de Impuestos Nacionales es una Entidad de derecho público, autárquica con independencia administrativa, funcional, técnica y financiera,

con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, personería jurídica y patrimonio propio.

La Administración Tributaria fue institucionalizada mediante la Ley No. 2166 del 22/12/2000 Ley No. 2166 del 22/12/2000.

Misión

Reducir la evasión y la defraudación, mediante la administración eficiente del Sistema Tributario, la facilitación del cumplimiento voluntario, el control riguroso y transparente de las obligaciones tributarias, y la cobranza y sanción de los que incumplen; estimulando el permanente desarrollo de su recurso humano y el reconocimiento de la comunidad hacia los objetivos institucionales.

Contribuyentes

Los contribuyentes se clasifican en dos grandes grupos: el Régimen General (Principales Contribuyentes PRICO, Grandes contribuyentes GRACO, y el resto) y el Régimen Especial (Régimen Tributario Simplificado RTS, Sistema Tributario Integrado STI y Régimen Agropecuario Unificado RAU).

El padrón nacional de contribuyentes, registra hasta diciembre 2013 a 393.111 contribuyentes activos habilitados. Esta cifra supera el 14.5 por ciento logrado en 2012.

Principios

Ama llulla, Ama quilla, Ama suwa, capacidad recaudatoria, proporcionalidad, igualdad, progresividad, economía – economicidad, sencillez administrativa, universalidad y control.

Entre los cuales cabe destacar:

Capacidad recaudatoria, a partir de la cual se han establecido diferentes programas y formas de administración y recaudación tributaria que aseguran este principio.

Valores

Compromiso, transparencia, honestidad, innovación, calidez, responsabilidad, competencia, ética, resultados, eficiencia, publicidad, legitimidad, legalidad, imparcialidad, igualdad, calidad.

Entre los cuales cabe destacar:

Innovación, valor al cual recurrimos para realizar esta propuesta, de nuevos incentivos tributarios que ayuden a mejorar la capacidad tributaria.

Los objetivos estratégicos propuestos en su PEI-SIN, 2011-2015 son las de ampliar el universo de contribuyentes, disminuir la evasión y la mora tributaria y reforzar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias con mayor cultura tributaria y seguridad de las fronteras.

Cinco son las políticas adoptadas por el SIN mencionadas en el PEI-SIN, 2011-2015 para el cumplimiento de los objetivos estratégico mencionados anteriormente, detallados como sigue:

- a. La política de generación de ingresos,
- b. La política de fortalecimiento institucional,
- c. La política de cultura tributaria,
- d. La política de comunicación,
- e. La política de mejoramiento de procesos.

Todas ellas nos permiten simplificar los procesos y procedimientos internos, agilizar trámites, cumplir metas y atención a los clientes, mediante uso de tecnologías informáticas.

Programas de cultura tributaria

Según la CEPAL (2012), la naturaleza de los contribuyentes generalmente suele ser la informalidad, por lo que existe un alto nivel de incumplimiento a los deberes formales, ocasionando distorsiones en la equidad distributiva, presentado claras pruebas de que el sistema tributario influye sobre el tamaño de la economía informal.

El SIN desarrolla acciones con el propósito de fomentar, sensibilizar e incentivar la formación de conciencia y cultura tributaria, con la finalidad de lograr una contribución tributaria responsable, oportuna y correcta. En este sentido, busca crear actitudes y practicas favorables que permitan que la población cumpla con sus deberes y obligaciones en el ámbito tributario.

Actualmente, existe un programa de cultura tributaria ejecutado bajo talleres de sensibilización a nivel nacional, los cuales están orientados a diferentes grupos sociales (estudiantes, docentes, ciudadanía en general) mediante ferias de Cultura Tributaria, jornadas de actualización tributaria, jornadas artísticas. Además de utilizar diversos medios e insumos, como las audiovisuales y la difusión de mensajes con alcance masivo con las nuevas tecnologías de comunicación, y con el fin de llegar a diferentes públicos.

4.2.3. FUNDAEMPRESA

Es una fundación sin fines de lucro que opera el Registro de Comercio de Bolivia, brindando un servicio eficiente a los empresarios y al Estado, apoyando el desarrollo empresarial en Bolivia.

El Registro de Comercio de Bolivia es el órgano del Estado Plurinacional que otorga personalidad jurídica y calidad de sujetos de derecho a las sociedades comerciales. Las principales utilidades del registro de comercio se detallan a continuación:

- ✓ Certifica la legalidad de las empresas y sociedades comerciales.

- ✓ Certifica el nacimiento y legalidad de su empresa a través de la matrícula de comercio.
- ✓ Garantiza que el nombre de cualquier empresa (razón social o denominación) sea única, dentro de una misma actividad económica, en todo el territorio nacional.
- ✓ Genera una imagen empresarial positiva frente a los clientes, testimoniando seriedad y confianza.
- ✓ Otorga solvencia a las empresas y sociedades comerciales para ofertar productos y servicios en procesos de contratación públicos y privados.
- ✓ La inscripción de las empresas constituye una ventaja comparativa porque le otorga mejores oportunidades frente a un competidor que no cuenta con la matrícula de comercio.
- ✓ Promociona y hace visible a las empresas y sociedades comerciales mediante el directorio empresarial virtual (www.fundempresa.org.bo/directorio).

4.2.4. MICROEMPRESA

Se conoce como microempresa a aquella empresa de tamaño pequeño, que casi siempre es el resultado del esfuerzo de un proyecto de emprendedores, que incluso serán los encargados de administrar y gestionar a la misma.

Se las califica como micro porque no solo están compuestas por pocos empleados sino también porque no demandan una gran inversión para funcionar y ocupan un lugar pequeño en el mercado. Ahora bien, esto no implica para nada que no sean rentables, sino muy por el contrario, las microempresas son capaces de crecer a un nivel muy importante y de lograr una gran competitividad con sus pares del sector.

Pocos empleados, facturación acotada pero una gran influencia en la economía de un país; si bien puede haber variantes de país a país, una microempresa cuenta con un máximo de diez empleados generalmente y una

facturación acotada, en tanto, otro de los rasgos característicos y diferenciales con respecto a las empresas más grandes, es que en la microempresa, casi siempre, el dueño de la misma trabaja en ella.

Es decir, una microempresa tiene una incidencia bastante acotada en el mercado en el cual se desempeña, no vende grandes volúmenes, ni necesita de una gran cantidad de capital para funcionar, pero en cambio si predominará en ella mano de obra.

Pero esto del tamaño acotado y de la poca incidencia en volumen de dinero no significa que la microempresa no sea importante en la vida económica de cualquier país, ya que, por el contrario, las mismas, ostentan una determinante importancia en el desarrollo de la economía de una Nación.

4.3. CONCEPTOS ESPECÍFICOS

4.3.1. TRIBUTOS

Los tributos son las obligaciones en dinero que el Estado impone con el objeto de obtener recursos, que le permitan satisfacer las necesidades de la población boliviana mejorando su calidad de vida. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales y patentes municipales. El presente trabajo está enfocado en los impuestos.

4.3.2. IMPUESTOS

Impuesto es el tributo, exacción o la cantidad de dinero que se paga al Estado, a la comunidad autónoma o al ayuntamiento obligatoriamente, y está establecida sobre las personas, físicas o jurídicas, para contribuir con la hacienda pública, financiar los gastos del Estado y otros entes y servicios públicos, como la construcción de infraestructuras (eléctricas, carreteras, aeropuertos, puertos), prestar los servicios públicos de sanidad, educación,

defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc. La reglamentación de los impuestos se denomina sistema fiscal o fiscalidad.

La contribución por motivo de impuestos se realiza en correspondencia a los ingresos de cada persona o institución, debiendo tributar en proporción a su capacidad económica como lo establece la Ley. El impuesto debe ser pagado por las personas denominadas contribuyentes, que pueden ser:

Personas Naturales: Son hombres y mujeres que tienen un negocio propio o ejercen su profesión, por ejemplo: el plomero, el médico, el abogado, etc.

Personas Jurídicas: Son las que se forman cuando varias personas se unen en una empresa o sociedad para emprender una actividad económica determinada.

Ya sean personas naturales o jurídicas deben inscribirse en los registros del Servicio de Impuestos Nacionales, para poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

4.3.3. IMPUESTO A LAS UTILIDADES (IUE)

Según la ley 843, título III, Cap. I, Art. 36 - 40:

Objeto

Créase un Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, que se aplicará en todo el territorio nacional sobre las utilidades resultantes de los estados financieros de las mismas al cierre de cada gestión anual, ajustadas de acuerdo a lo que disponga esta Ley y su reglamento.

Sujetos

Son sujetos del impuesto todas las empresas tanto públicas como Privadas.

Como ser:

- a) Las empresas constituidas o por constituirse en el territorio nacional que extraigan, produzcan, beneficien, reformen, fundan y/o comercialicen minerales y/o metales.
- b) Las empresas dedicadas a la exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.
- c) Las empresas dedicadas a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Concepto de enajenación

A los fines de esta Ley se entiende por enajenación la venta, permuta, cambio, expropiación y, en general, todo acto de disposición por el que se transmita el dominio a título oneroso de bienes, acciones y derechos.

A los efectos de este impuesto, se considera perfeccionada la transferencia del dominio de los inmuebles, cuando mediare contrato de compraventa, siempre que se otorgare la posesión, debiendo protocolizarse la minuta en un plazo máximo de treinta (30) días.

Imputación de utilidades y gastos a la gestión fiscal

El impuesto tendrá carácter anual y será determinado al cierre de cada gestión, en las fechas en que disponga el Reglamento.

En el caso de sujetos no obligados a llevar registros contables que le permitan elaborar estados financieros, la gestión anual abarcará el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos y gastos serán considerados del año en que termine la gestión en el cual se han devengado.

Determinación de la utilidad neta

La utilidad neta imponible será la resultante de deducir de la utilidad bruta (ingresos menos gastos de venta)

Exenciones

Están exentas del impuesto:

- a) Las actividades del Estado Nacional, las Prefecturas Departamentales, las Municipalidades, las Universidades Públicas.
- b) Las utilidades obtenidas por las asociaciones civiles, fundaciones o instituciones no lucrativas.
- c) Los intereses a favor de organismos internacionales de crédito e instituciones oficiales extranjeras, cuyos convenios hayan sido ratificados por el Honorable Congreso Nacional.

Alícuota

Las utilidades netas imponibles que obtengan las empresas obligadas al pago del impuesto creado por este Título, quedan sujetas a la tasa del 25% (veinticinco por ciento).

4.3.4. INCENTIVO TRIBUTARIO

Según los autores Jiménez y Podestá. (2009) manifestaron: son parte de un conjunto de instrumentos de política económica.

Según Gómez y Velasco (2010) manifestaron: son la ventaja son una cesión de recursos o pérdidas de recursos atribuibles mediante la deducción o exclusión del ingreso bruto o proveen un crédito especial, o tasas preferenciales de las obligaciones tributarias. (p. 9-13).

En general, los incentivos son instrumentos de distinto tipo (fiscal, financiero, cambiario, de promoción comercial, etc.) que implican algún tipo de estímulo económico financiero, que supera el principio de neutralidad.

Los incentivos tributarios también son conocidos como "exenciones" o "desgravaciones" fiscales y pueden adoptar diversas formas. Los mismos

pueden consistir en forma aislada o conjuntamente, en la no sujeción de bienes o personas al impuesto, en exenciones totales o parciales del tributo, en privilegios fiscales, en desgravaciones, en la inmunidad fiscal otorgada a entidades estatales, en el establecimiento de mínimos no imponibles, en bonificaciones o rebajas, en deducciones especiales autorizadas de la renta o del impuesto, en condonaciones o tratamientos especiales, etcétera.

En particular, los “incentivos tributarios” engloban una serie de instrumentos de promoción, de características diferentes, por ejemplo:

- ✓ la exención y devolución de impuestos sobre bienes y servicios,
- ✓ la exoneración y/o desgravación del impuesto sobre la renta,
- ✓ la exoneración y/o devolución de impuestos aduaneros, certificados de reintegros o abonos tributarios,
- ✓ la desgravación de los reintegros en el impuesto sobre la renta, etc.
- ✓ En otras oportunidades se otorgan también incentivos ocultos, para compensar a las empresas de los efectos causados por la acción de los programas de liberación en el intercambio regional.

4.3.5. CULTURA TRIBUTARIA

Entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su

cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas.

No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos. Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación.

Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazos, de manera que también sea posible cumplir los Acuerdos de Paz y los compromisos del Pacto Fiscal.

Ejes centrales

Para la promoción de la Cultura Tributaria son la Información, la Formación y la Concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación cuyo mensaje central es:

“Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, yo ciudadano, debo asumir mi responsabilidad de pagar impuestos porque, al hacerlo, cumplo con mis impuestos”.

4.3.6. PRESIÓN TRIBUTARIA

No todos los sujetos cumplen con las obligaciones exigidas por la legislación tributaria en tiempo y forma, dando lugar al nacimiento de un ilícito tributario, conducta que podrá ser retribuida con sanciones de carácter administrativo, penal o civil, de acuerdo a su gravedad. Efectivamente, el incumplimiento o violación de la ley constituye lo que se ha denominado “ilícito tributario”.

Es así que la Administración Tributaria, en estas políticas respecto a la lucha contra la evasión y fraude tributarios, también adoptó otras medidas importantes para reducirlas, aplicando desde el año 2013, la nueva normativa tributaria que sanciona con mayor rigurosidad los delitos de comercialización y falsificación de facturas, con una pena privativa de libertad de 2 a 6 años y que establecen sanciones progresivas hasta llegar a la clausura.

El 2013, el SIN realizó un total de 33.251 intervenciones, de las cuales 14.914 negocios fueron clausurados y 18.337 se adhirieron a la figura de convertibilidad. La administración tributaria somete a los contribuyentes a una fuerte presión tributaria, evitando ilícitos tributarios (contravenciones y delitos) éstas son sancionadas con clausuras y/o su equivalente, mediante frecuentes operativos en la actualidad. Además, se destaca el uso de medios tecnológicos para reducir y controlar los deberes formales dispuestos por ley.

4.3.7. EVASIÓN TRIBUTARIA

Cuando el mismo comerciante decide no facturar sus ventas para no sobrepasar los topes que pertenecen al régimen simplificado.

4.3.8. ELUSIÓN TRIBUTARIA

Hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de ésta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

4.3.9. ECONOMÍA DESARROLLADA

Una economía desarrollada define una nación con un saludable ingreso per cápita y baja tasa de natalidad. Sus ciudadanos disfrutan de un alto nivel de vida, oportunidades educativas y acceso a servicios adecuados de salud. También se llama un país industrializado, una economía desarrollada es medida por el producto interno bruto de un país, que por lo general es bien diversificada. Mayoría de los países con una economía desarrollada exportar mercancías en todo el mundo. Sistemas bancarios, financieros y políticos de estas regiones por lo general permanecen estables y contribuyan al crecimiento y productividad. Personas que viven en una economía desarrollada generalmente viven más tiempo por el acceso a la salud y adecuada nutrición.

4.4. REALIDAD BOLIVIANA

Es imperante analizar la situación boliviana respecto a si existen los suficientes o adecuados incentivos tributarios y si existe una relación directa, por ejemplo, con el nivel de recaudación de los impuestos a partir de la aplicación de los mismos o una mejora en la sostenibilidad de las micro empresas, con la aplicación de incentivos tributarios.

La aplicación de incentivos tributarios puede verse a partir de dos enfoques:

1. Como forma de atraer inversión extranjera (más aplicable en países desarrollados):
2. Como parte de fortalecer la industria nacional (más aplicable a países como Bolivia).

Sin embargo, a continuación, se analizan ambos puntos de vista, por ser necesarios para una mejor comprensión.

Durante años, autores y políticos de tendencia neoclásica -e incluso varios autodenominados de izquierda- han venido afirmando que los incentivos tributarios inducen una entrada de capitales a los países en forma de inversión extranjera.

Este tipo de incentivos se hicieron generalizados en la época neoliberal, cuando se rebajaron los impuestos y regalías para que, por ejemplo, transnacionales mineras y petroleras, ingresen a Bolivia para invertir en distintos proyectos.

Hoy en día, el gobierno continúa aplicando este tipo de incentivos, siguiendo el camino trazado por sus predecesores. Evidencia de ello son los bajos impuestos que paga la minería privada y transnacional (predominante en el sector), los incentivos concedidos por Evo Morales a las petroleras, y los multimillonarios costos recuperables de estas empresas, no conocidos con precisión hasta ahora.

Pero el economista ecuatoriano e investigador del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), Nicolás Oliva, advierte que “varios estudios documentan cómo los incentivos no son el principal determinante para que se produzca la inversión”, y que “hay un consenso sobre el fracaso de los incentivos”.

¿Por qué insisten los gobiernos latinoamericanos, y el boliviano, en los incentivos tributarios si es que no funcionan realmente para generar inversión?

4.4.1. TEORÍA NEOCLÁSICA

Oliva explica que se debe a que los defensores de los incentivos “los justifican desde la teoría neoclásica del costo del capital, según la cual las

empresas acumulan capital hasta el punto en que el rendimiento del mismo es mayor a su costo. Por ende, políticas a favor de reducir su costo siempre serán beneficiosas, según la economía neoclásica”.

Sin embargo, esta teoría no coincide con la realidad boliviana y latinoamericana, ya que en realidad la estabilidad macroeconómica, una mano de obra calificada o una buena infraestructura, son factores determinantes a la hora de definir dónde invertir.

En un estudio realizado para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el investigador Jerónimo Roca, demuestra que lo señalado por Oliva es cierto, según encuestas realizadas a empresarios de la región: los propios empresarios afirman que los mayores obstáculos para el desarrollo de las empresas están en la inestabilidad política, las prácticas anticompetitivas, el poco acceso a crédito y la corrupción.

Incentivos en el sector minero e hidrocarburos

Las políticas concretas del gobierno de Evo Morales en esta materia coinciden con la teoría neoclásica. Ejemplos concretos de ello pueden verse en los sectores de minería e hidrocarburos.

Datos presentados por el investigador Pablo Poveda mostraron que el registro oficial de la producción de oro presentó un extraordinario salto de 6,5 toneladas (t) en el año 2011 a 27 y 18 t en 2012 y 2013, con valor de 2.281 millones de dólares”.

Sin embargo, estas extraordinarias cifras habrían dejado “apenas 21 millones de dólares en regalías” para el Estado boliviano, o sea un magro 1,69% con respecto al valor de lo producido.

En la minería tradicional ocurre algo similar: “Sea que consideremos la prevalencia de minerales por volumen exportado (situación en la que destacan el Zinc y el Plomo) o por valor exportado (donde resaltan la Plata, el Zinc y el Oro), la participación del Estado en aquellas no supera el 4%”, advertía por su parte Marco Gandarillas, director del Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB).

Y tomando en cuenta el valor exportado global, la participación del Estado es de apenas 7,85%, frente al 49,58% de las cooperativas y 42,56% de las empresas privadas (en total 92,14% proviene de actores privados). “El Estado más allá de la mina Huanuni que extrae centralmente Estaño, es marginal en el sector minero del país”.

Otra investigadora del CEDIB, Georgina Jiménez, tras un análisis histórico, encontró que el promedio de exportaciones mineras entre 2006-2013 fue de \$us 2.379 millones. Pero las regalías e impuestos pagados en el mismo periodo fueron de sólo \$us 222 millones: apenas el 9% de lo exportado.

En contraste, COMIBOL entre los años 1952 y 1956 pagaba el 56% de lo que exportaba. Según Jiménez, hoy el Estado se queda inclusive con “menos de lo que nos dejaban los barones del estaño”.

El otro aspecto a resaltar, más reciente, es el de la Ley de Incentivos petroleros, que desde su implementación en 2015, realiza una confiscación del 12% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para entregárselo a las transnacionales como incentivo para que realicen exploración de hidrocarburos. Ésta Ley de Incentivos se consideró como “un modelo único de Bolivia”, que hace que las empresas petroleras de otras naciones sean “socias”. Un modelo “único”, que responde a una concepción neoclásica de la economía.

Paradójicos incentivos

“Es paradójico observar como los incentivos tributarios son posicionados por las cámaras empresariales como políticas centrales, mientras que los empresarios en las encuestas hablan de otros factores como acceso a crédito, competencia justa en el mercado o corrupción, como los escollos más importantes a la hora de invertir y desarrollar emprendimientos”, afirma Roca en su estudio del BID de 2010.

Al respecto, Oliva, de CELAG, advierte que parece haber dos tipos de empresarios: “por un lado, los pequeños y medianos que buscan mejores condiciones de mercado para invertir y, por otro lado, los grandes grupos que, al tener una tasa de ganancia garantizada, hacen ejercicios de lobby para ampliarla al máximo posible y conservar los hilos del poder en base a favores políticos, entre los que se cuentan los tributarios”.

Evidentemente, las transnacionales petroleras, mineras y agroindustriales están situadas en este segundo grupo de empresas, y reciben beneficiosas políticas específicas “consensuadas” con el gobierno, mientras las empresas bolivianas cargan con tarifazos energéticos “no consensuados”, cargas sociales, presión tributaria que linda con prácticas extorsivas, entre otras.

4.4.2. TEORÍA DEL ACELERADOR

Una hipótesis sobre la inversión que discrepa de la teoría neoclásica del costo de capital es la “teoría del acelerador”, la cual señala que la tasa de inversión se ajusta a la variación de la producción. En este segundo caso, “la inversión depende del nivel de ingreso agregado y, por ende, está asociado a políticas de demanda”, y no así a incentivos tributarios.

A diferencia de la teoría del costo del capital, la teoría del acelerador toma en cuenta las expectativas como un factor determinante en las decisiones de inversión de los empresarios.

“En momentos de expectativas pesimistas acerca de la rentabilidad, incertidumbre sobre el contexto político o cuando existen estructuras culturales sobre niveles mínimos de rentabilidad, el empresario intentará retrasar su inversión esperando que sean otros quienes se arriesguen primero y, una vez las condiciones hayan mejorado, entonces tomar la decisión de realizar ese gasto”, explica Oliva.

En este sentido, efectivamente la inversión guarda más relación con aspectos como la estabilidad macroeconómica, mano de obra calificada, buena infraestructura, estabilidad, prácticas anticompetitivas, acceso a crédito y un ambiente de menor corrupción, que con incentivos tributarios.

5. MARCO METODOLOGICO

5.1. ENFOQUE

“La investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tiene las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales-entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos, que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas” (Rodríguez Gómez, Gregorio. Metodología de la Investigación Cualitativa, ediciones Aljibe. Granada, España (1996) pág. 32).

La investigación realizada fue a partir de un enfoque cualitativo, dadas las características de la investigación. Fue de mucha importancia el análisis realizado de aspectos concretos de la presente investigación que permitió conocer, comprender y aplicar, sobre la base de la descomposición del todo en sus partes.

5.2. TIPO

La investigación realizada es descriptiva, explicativa y propositiva.

Descriptiva

Es denominada investigación descriptiva y es la que se realizará en el presente estudio, tiene como finalidad definir, clasificar, catalogar o caracterizar el objeto de estudio.

Permitió el desarrollo de cada uno de los componentes de la investigación ya que fue necesario utilizar la investigación bibliográfica, como libros, archivos,

internet, con el propósito de disponer de un panorama mucho más amplio del tema, que permitió efectuar un análisis a profundidad y recomendar las medidas correctivas, además de estos se recurrió al método científico ya que se caracterizó por la búsqueda, reflexivo, sistemático y metódico.

Explicativa

No solo describe el problema o fenómeno observado sino que se acerca y busca explicar las causas que originaron la situación analizada. Es la interpretación de una realidad o la explicación del por qué y para qué del objeto de estudio; a fin de ampliar el “¿qué?” de la investigación exploratoria y el “¿cómo?” de la investigación descriptiva.

Busca establecer las causas en distintos tipos de estudio, estableciendo conclusiones y explicaciones para enriquecer o esclarecer las teorías.

Propositiva

Tiene la finalidad de diagnosticar y resolver problemas, llegando a la proposición de una solución al problema planteado y analizado.

5.3.DISEÑO

La presente investigación es “no experimental” transversal.

No experimental

Es una investigación sistemática y empírica en la que no existe manipulación de las variables independientes. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad.

En este tipo de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos de estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural.

Transversal

Se utiliza cuando la investigación se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo. En este tipo de diseño se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único.

5.4. MÉTODO

Analítico

Proceso de conocimiento que se inicia por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad. Consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver por ejemplo las relaciones entre las mismas.

Estas operaciones no existen independientes una de la otra, el análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto.

Inductivo

Proceso de conocimiento que se inicia por la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a conclusión y premisas generales que pueden ser aplicadas a situaciones similares a la observación.

5.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas que se utilizaron dentro del proceso de investigación para la recolección de información fueron: censo, entrevistas y observación directa a fin de llegar a determinar los aspectos más relevantes y los problemas que se ocasionan, así también revisión de documentación y consultas a diversas fuentes bibliográficas.

La observación directa

Técnica aplicada durante todo el proceso de investigación, esto permitió analizar cómo se desarrollan las actividades y conocer la situación actual del recurso humano y del sistema de evaluación de desempeño, sus principales fallas y como solventarlas en base a modernos enfoques de recursos humanos, en nuestro caso considerando que el investigador es parte de la entidad se pudo observar el desempeño y evaluación de varios servidores.

Revisión bibliográfica y documental

La técnica de revisión bibliográfica, fue utilizada para recopilar información teórica, en los diversos textos que abordan la temática sobre la evaluación del desempeño, para ello se elaboraron fichas bibliográficas, textuales, con una idea analizada, que sirvieron de soporte para la elaboración del marco teórico del estudio, también sirvió para tener conocimiento del funcionamiento de la organización objeto de análisis. Por otro lado se recopiló documentación referente a la evaluación de desempeño que la entidad había realizado.

6. MARCO PRÁCTICO

A partir de la revisión documental, se procede a plantear propuestas respecto a incentivos tributarios que puedan ser útiles al sector micro empresarial de Bolivia; empezando por analizar la inclusión y práctica de incentivos tributarios en los países vecinos.

6.1. ANTECEDENTES DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Para determinar el impacto de los incentivos hay que discutir dos categorías: (1) eficacia, es decir, si han logrado su objetivo de provocar más inversión (2) eficiencia, es decir, que el costo no supera el beneficio neto. Un incentivo eficaz no necesariamente es eficiente y viceversa.

Decenas de investigaciones se han elaborado en las últimas décadas evaluando la efectividad de los incentivos tributarios (Lent, 1967; UNCTAD, 1996, 2000; Mintz, 19990; Bird, 2000; Clarck, 2000; OECD, 2006, 2001; Bird y Zolt, 2008; Keen y Mansour, 2010; James, 2013a, 2014; FMI, 2015). Estas investigaciones dan la idea generalizada de que los incentivos tributarios no son efectivos, son costosos, distorsionadores y están asociados con el abuso y la corrupción.

Otro conjunto de la literatura más académica no es del todo concluyente. Según James (2013b), los estudios con micro datos a nivel de empresas hallan correlaciones robustas, mientras que estudios con datos macroeconómicos no evidencian correlaciones importantes.

Por supuesto, existen estudios que dan credibilidad a los IT (Incentivos Tributarios), como es el caso de Bloom, Griffith y Van Reenen (2002) quienes encuentran que los IT enfocados en I+D (Investigación y Desarrollo) inducen a mayores niveles de inversión en nueve países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) en el período 1979-1997.

Bernstein (1986) halla que el incentivo tributario en I+D en Canadá ayuda a la inversión en momentos de bajo crecimiento económico. Dagenais, Mohnen y Therrien (1997) llegan a iguales conclusiones también para Canadá. Éste último, hace referencia a efectos positivos de los incentivos en I+D en otros países anglosajones como Australia y Estados Unidos.

Las investigaciones desde hace varias décadas dan la idea generalizada que los incentivos tributarios son inefectivos, costosos, distorsionadores y asociados con abuso y corrupción.

Es decir, para estos países, un incentivo tributario con carácter específico tiene resultados positivos en economías donde su estructura económica, su grado de especialización y la cultura empresarial es relativamente similar y orientada a la generación de innovación. Esta realidad es muy diferente para América Latina, en la donde – después de varias décadas de aplicación- los organismos internacionales han recomendado su eliminación o, al menos, su limitación.

En general, la literatura concuerda que el principal factor de atracción de IED está asociado al contexto general de mano de obra -calificada-, infraestructura adecuada, estabilidad macroeconómica, entre otros factores estructurales. En ese sentido, para Kinda (2014) la ausencia de este contexto en América Latina hace que la efectividad de los incentivos sea neutralizada.

Singapur y Corea del Sur son citados como ejemplos del éxito de los incentivos en el proceso de industrialización. Sin embargo, en estos países los incentivos fueron sólo una parte de una amplia estrategia de desarrollo, que incluyó una fuerte presencia e intervención estatal.

China también es citado como otro ejemplo de éxito de los incentivos, sin embargo, los análisis no consideran el efecto sistémico de cómo este país emergió como una potencia mundial de producción gracias a un esquema de salarios extremadamente bajos y una economía extremadamente planificada.

Con este telón de fondo, América Latina intentó posicionarse, desde los años 80, como una economía sin intervención del Estado, incentivos a la inversión y liberalización de sus economías, sin que esta estrategia lograra los objetivos esperados. África también siguió la tendencia mundial de concesión de incentivos y tampoco hay buenos resultados de su aplicación (FMI, 2015).

Dada la poca cobertura de estudios para países en desarrollo, el Banco Mundial (“World Bank Group’s Investment Climate Advisory Services”) junto con el FMI han emprendido una serie de investigaciones para cerrar esta brecha. Entre los estudios recientes para países en desarrollo se encuentra el de Klemm y van Parys (2012), quienes aplican técnicas econométricas para verificar la efectividad de los IT en cuarenta economías en desarrollo de América Latina, el Caribe y África para el período 1985-2004.

La reducida muestra (aproximadamente cuatrocientas observaciones), la causalidad efectiva, problemas de variables omitidas, así como la discrecionalidad en selección de las variables dependientes, crean grandes reparos a la hora de confiar en los resultados de este estudio.

En cualquier caso, la conclusión es que de los tres incentivos evaluados (reducción de tarifas en el impuesto a la renta, exoneraciones temporales- Tax Holidays- y créditos fiscales adicionales por la inversión), el único que muestra ser estadísticamente significativo sobre la Inversión Extranjera Directa (adquisiciones o fusiones) es la reducción de la tarifa del impuesto a la renta.

Para América Latina estos estudios son escasos, y aquellos que sí lo hacen, llegan a conclusiones parciales y poco contundentes, incluso usando los métodos econométricos ampliamente criticados.

6.2. INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN PAÍSES LATINOAMERICANOS

6.2.1. CHILE

Ley de Incentivo Tributario Investigación y Desarrollo (I+D) (Ley N° 20.241 de 2008)

La Ley de Investigación y Desarrollo (I+D) tiene por objetivo contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las empresas chilenas, al establecer un incentivo tributario para la inversión en I+D que permite a estas entidades rebajar vía impuestos de primera categoría, el 35% de los recursos destinados a actividades de investigación y desarrollo.

Las actividades de I+D que apoya la Ley, pueden ser realizadas con las propias capacidades de la empresa, la cual puede decidir si recurre o no al apoyo de terceros. Esta modalidad se conoce como Proyecto.

La Ley también apoya actividades contratadas en un 100% a un Centro de I+D especializado, que se encuentre inscrito en el Registro de Corfo. Esta modalidad se conoce como Contrato.

Características del beneficio

35% de crédito tributario contra el Impuesto de Primera Categoría sobre el monto invertido en actividades de I+D debidamente certificadas por Corfo.

65% restante podrá ser considerado como gasto necesario para producir la renta, independiente del giro de la empresa.

El monto mínimo a invertir para que Corfo certifique las actividades de I+D debe ser 100 UTM. El tope máximo anual del crédito tributario (35%) al que las empresas podrán acceder corresponde a 15.000 UTM.

Certificación parcial o total de los montos presentados a Corfo

Existe la posibilidad de acceder al beneficio, previa certificación de Corfo, con actividades de I+D desarrolladas tanto intramuros (Proyectos) como extramuros (Contratos).

¿Cuáles son las ventajas de acogerse a la Ley I+D?

- ✓ Disminuir su costo de inversión en I+D.
- ✓ La empresa decide, directa y libremente, en qué área de I+D va a invertir independiente de su giro.
- ✓ Este beneficio es compatible y complementario a otros financiamientos públicos.
- ✓ El proceso de postulación es vía web y está abierto todo el año
- ✓ El beneficio se aplica sobre gastos corrientes y de capital (infraestructura, equipos, etc.), todos estos relacionados con la realización de actividades de I+D previamente certificadas por Corfo.

Resultados obtenidos

Los resultados indican que el 24% de las empresas chilenas realizó algún tipo de innovación durante los años 2011 y 2012. Sin embargo, se observa una marcada heterogeneidad en ellas. Por tamaño, por ejemplo, mientras el 21% de las pequeñas empresas innova, de las medianas y grande el 36% y 40% respectivamente lo hacen. Aun cuando el hecho de que las pequeñas empresas innoven menos que el resto se podría explicar por el grado de evolución del ciclo de vida de las industrias chilenas, lo cierto es que este resultado debe prender alertas. (Estudio de evaluación de la Ley de Incentivo Tributario a la Inversión I + D, INTELIS, pág. 150).

6.2.2. BRASIL

Tiene dos mecanismos:

1) Uno que resulta ser un apoyo a la financiación de las exportaciones que consiste en la reducción de las tasas de interés de mercado al nivel de la tasa LIBOR. Lo encontramos, por ejemplo, en el sector siderúrgico.

Las herramientas más poderosas para alentar la exportación y la inversión industrial en Brasil las maneja el Banco de Desarrollo de este país, que cuenta con abundantes recursos y los utiliza intensivamente”

2) Otro es el Impuesto federal sobre Productos Industrializados (IPI) que se aplica en la etapa industrial y que constituye un verdadero subsidio a la exportación. Genera un crédito presunto por las adquisiciones de materias primas y mercaderías destinadas a la exportación, que se compensa con otros contribuyentes o le es devuelto en efectivo al exportador, si sus créditos totales exceden a los débitos por ventas en el mercado interno. Es un crédito presunto que sólo puede ser utilizado por los contribuyentes del IPI.

Además, en inversión cuenta con otros incentivos:

El gobierno federal financia regímenes de promoción especiales para la región del Nordeste, la Amazonia y el Estado de Espírito Santo. Los gobiernos estatales merecen atención especial. Según la información disponible se pueden clasificar en cuatro categorías:

Beneficios fiscales

Principalmente vinculados con concesiones referidas al ICMS (IVA a nivel estadual): exención o reducción para las micro y pequeñas empresas, reducción de alícuotas para situaciones y productos específicos, utilización del mecanismo de diferimiento (pago diferido), exención para empresas nuevas, de producto sin similar en el estado y durante un período determinado, entre otros.

Incentivos financieros

Líneas de financiamiento con recursos provenientes de fondos estatales de inversión o programas de desarrollo.

Incentivos de infraestructura

Existen opciones de apoyo, por ejemplo: disponibilidad de áreas, polos o distritos industriales (con infraestructura física y de servicios públicos), venta de lotes y galpones a precios subsidiados, permuta de terrenos para relocalización de empresas, donación de áreas y lotes industriales (sujeto a requisitos sobre la naturaleza del proyecto, la capacidad de absorción de mano de obra).

Otros incentivos

Aplicados a nivel estadual y municipal. Los más utilizados son: simplificación del proceso de registro de empresas, tratamiento impositivo o administrativo diferencial a micro y pequeñas empresas, apoyo tecnológico mediante instituciones públicas o mixtas de investigación y/o incubación de empresas, asistencia técnica en la elaboración de proyectos, programas de capacitación y formación del personal, exenciones o reducciones en tarifas e impuestos municipales.

En general cuentan con una importante disponibilidad de mecanismos legales para la aplicación de políticas de promoción de inversiones de manera discrecional.

6.2.3. PARAGUAY

Ha sancionado la ley 1064 (07/97) que establece el régimen de maquila.

Éste autoriza a las empresas que suscriban contratos de maquila a importar materias primas, insumos, bienes de capital, “know how”, “management”, sin pagar aranceles y con la obligación de exportar por lo menos el 90% de los

productos resultantes (el 10% restante puede colocarse en el mercado interno pagando los derechos aduaneros correspondientes). Todo ello pagando en concepto de impuesto único el 1% de IVA.

Este régimen abarca todo tipo de procesos industriales o de servicios ingresados al país, al amparo de normas de admisión temporaria, funcionando las maquiladoras como depósitos particulares industriales fiscalizados bajo un régimen aduanero especial.

6.2.4. URUGUAY

Cuenta con un número importante de productos que gozan de subsidios a la exportación, con un porcentaje de su valor FOB o con cuotas fijadas en dólares por unidad.

6.3. ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN PAISES VECINOS

Chile

Se aplican incentivos tributarios para promover la Inversión y Desarrollo, se plantearon y delimitaron bien los campos de acción, las condiciones para ser parte de estos beneficios y la situación de la economía chilena; para lograr un mejor resultado en su economía. Sin embargo, los primeros resultados de la aplicación de la ley denotaron deficiencias, sobretodo en la elección y otorgamiento de los beneficios, ya que fueron dados a empresas con capital extranjero y se vio la necesidad de su aplicación en empresas nacionales.

Brasil

Se constituye en uno de los países con mayor desarrollo económico de Latinoamérica, caso que se demuestra en la cantidad de incentivos tributarios que otorga a diferentes sectores de su economía, diferenciados según su producción, ubicación, etc. Es decir, a partir de un análisis profundo

de cada región y sector de su economía, y partir de una retroalimentación y análisis constante de sus resultados para considerar cambios y mejoras.

Por lo demás, podemos ver que los incentivos tributarios se limitan a beneficios que alienten la exportación, a partir de beneficios en la importación de materia prima.

PAIS	INCENTIVO	OBJETIVO	ACCIÓN
Chile	Ley de incentivo Tributario de Investigación y Desarrollo	Mejorar la capacidad competitiva de las empresas.	Rebaja de impuestos vía impuestos del 35% de los recursos destinados a actividades de investigación y desarrollo.
Brasil	Mecanismo de tasas de interés	Mejorar los niveles de exportación e inversión industrial.	Reducción de tasas de interés de mercado al nivel de tasa LIBOR.
	Impuesto federal sobre Productos Industrializados (IPI)	Subsidiar la exportación.	Generación de un crédito presunto por las adquisiciones de materias primas y mercaderías destinadas a la exportación.
	Concesión al ICMS	Reducción de alícuotas de impuestos IVA a nivel estadual.	Exención o reducción a las micro y pequeñas empresas con productos nuevos o en circunstancias específicas.
Paraguay	Regimen de Maquila	Mejorar los niveles de exportación e inversión industrial.	Autorización de suscripción de contratos de maquila a importar, sin pago de aranceles y con la obligación de exportar el 90% de los productos resultantes. IVA sólo 1%.

6.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

En la práctica, se conocen diferentes tipos de incentivos tributarios, un conjunto de mecanismos que coadyuvan no sólo a aumentar y fortalecer el nivel de recaudación sino también a fortalecer la estabilidad y crecimiento de sus empresas, y por lo tanto su economía.

A partir de todo lo antecedido, se asume que la inclusión de nuevos incentivos tributarios al sector micro empresarial de Bolivia es necesaria, sin embargo, por el significado económico, político y social que conlleva, debe

ser analizado minuciosamente en su delimitación y planificado con una constante evaluación de resultados.

6.4.1. PROPÓSITOS DE LA PROPUESTA A NIVEL GENERAL Y ESPECÍFICO

a. Nivel General

- ✓ Fortalecer el crecimiento económico de las micro empresas.
- ✓ Coadyuvar a mantener la estabilidad de las micro empresas.
- ✓ Aumentar el nivel de recaudación de impuestos las micro empresas.

b. Nivel Específico

- ✓ Estimular la innovación productiva de las micro empresas.
- ✓ Concientizar de los micro empresarios respecto al manejo de sus empresas y su tributación.

6.4.2. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

6.4.2.1. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES EXTERNOS

La identificación de los factores externos permite evaluar las oportunidades que tienen las micro empresas, las amenazas propias de la competencia y del entorno político, social, económico y tecnológico.

a. Oportunidades

- ✓ Exportación de la producción innovadora o característica de su mercadería.
- ✓ Diferentes tipos de mercado, dada la peculiaridad de cada ciudad o departamento.
- ✓ Créditos bancarios a micro empresas productoras.

b. Amenazas

- ✓ La importación constante y creciente de producción extranjera, en diversidad mayor y costos menores.
- ✓ Determinación de políticas gubernamentales tales como el “doble aguinaldo”.

6.4.2.2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES INTERNOS

a. Fortalezas

- ✓ Variedad de producción de micro empresas en sectores industriales.
- ✓ Cantidad significativa de micro empresas a nivel nacional.

b. Debilidades

- ✓ Inestabilidad e inconstancia en el funcionamiento de las micro empresas.
- ✓ Falta de conocimiento de la normativa vigente respecto a la constitución formal de una empresa.
- ✓ Falta de conocimiento técnico respecto al manejo financiero y contable de una empresa.

6.4.2.3. REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA PROPUESTA

6.4.2.4. LA PROPUESTA

Campo de acción

Sector micro empresarial boliviano. Determinado a partir de indicadores (nivel de producción, cantidad de empleados, capital, etc.) que diferencien el sector micro empresarial de las empresas unipersonales y las medianas empresas.

Análisis y clasificación de sectores micro empresariales

Aun dentro del sector micro empresarial se debe identificar y clasificar los diferentes sectores, realizar un análisis FODA para establecer los mejores y probables incentivos tributarios a cada sector, o en los sectores en los cuales presente un mayor beneficio (tanto para el microempresario como para la recaudación de impuestos).

Diferenciación de incentivos tributarios

Como se pudo ver en la aplicación de incentivos tributarios en los países de Latinoamérica, se pueden aplicar diferentes tipos de incentivos:

INCENTIVO	IMPUESTO	OBJETIVO	TEMPORALIDAD DE ANALISIS	ACCIONES	IMPACTO
Exención o reducción de alícuotas para las micro empresas.	IVA (1%) IUE (5%)	Fortalecer el crecimiento y estabilidad de las micro empresas.	Largo plazo.	Delimitación la población objetivo de acuerdo a características de las microempresas (establecidas en un reglamento). Determinación de rangos de porcentaje de descuento en las alícuotas. Determinación de condiciones aplicables para el registro y goce del beneficio.	Micro empresas con un mayor nivel de estabilidad.

INCENTIVO	IMPUESTO	OBJETIVO	TEMPORALIDAD DE ANALISIS	ACCIONES	IMPACTO
Reducción de alícuotas para microempresas con productos innovadores o en un mercado complicado.	IVA (7,47 % Durante el período 1 año - 5 año).	Apoyar la innovación productiva.	Largo plazo.	Determinación de sectores de la industria, con bajos niveles de productividad. Establecimiento de porcentajes y tiempo de aplicación de este beneficio. Difusión de los beneficios, en eventos públicos, ferias, asociaciones, entidades públicas y/o privadas que tengan relación con el registro estén vinculadas con las micro empresas.	Incremento de innovaciones en micro empresas.

INCENTIVO	IMPUESTO	OBJETIVO	TEMPORALIDAD DE ANALISIS	ACCIONES	IMPACTO			
Programas de Apoyo y asesoramiento integral a micro empresas.	Todos.	Concientizar a los micro empresarios sobre la importancia de un correcto manejo contable y financiero de sus micro empresas.	Mediano, largo plazo.	Identificación de lugares estratégicos para el funcionamiento de centros de apoyo a los microempresarios.	Micro empresas con un mayor nivel de estabilidad.			
				Establecimiento de programas de apoyo a los microempresarios, con asesoramiento y apoyo en temáticas específicas:				
				Correcta denominación de las microempresas de acuerdo a sus actividades.				
					Fortalecer el crecimiento y estabilidad de las micro empresas.	Mediano, largo plazo.	Simplificación del proceso de registro de empresas.	Conocimiento claro de los microempresarios sobre el correcto manejo financiero de sus micro empresas.
				Registro de la micro empresa en las instituciones correspondientes (FUNDEMPRESA, Cámara de Comercio, etc.), documentación necesaria.				
				Regímenes e Impuestos a los cuales pertenecen y deben pagar.				
				Elaboración del Balance inicial y registros contables necesarios para un correcto control de la empresa.				
			Evaluación del estado económico de la micro empresa, sobretodo para opciones de crédito bancario y tasas de rendimiento.	Adecuado pago de impuestos.				

Delimitación geográfica

Bolivia, por su gran diversidad cultural, geográfica y económica presenta diferentes potencialidades en cada región del país, ya que la misma diferencia y particularidad de cada región moldea la economía de cada región, y debe ser considerada para una mejor implantación y obtención de resultados de incentivos tributarios.

Determinación de impuestos implicados

En caso de que se apliquen incentivos directamente relacionados a un impuesto (existen otros tipos de incentivos), es necesario un análisis y determinación de los mismos, siendo los más factibles: IUE e IVA.

Definición y adecuación a normativa vigente

Toda nueva normativa debe ser enmarcada dentro de los lineamientos normativos vigentes: Constitución Política del Estado, Código Tributario, Código de Comercio, Leyes, Decretos Supremos, etc.

Plan de autoevaluación constante

Es preponderante la evaluación constante de la aplicación de estos incentivos; ya que la aplicación de éstos incentivos implica un proyecto a largo plazo, dada su particularidad, por lo cual es parte determinante una constante evaluación y ajuste de los mismos para lograr mejores resultados.

7. CONCLUSIONES

- ✓ El sector micro empresarial de Bolivia carece de los instrumentos y apoyo necesarios para su establecimiento y permanencia sostenible, como parte del sistema empresarial.
- ✓ Si bien el Servicio de Impuestos Nacionales ha establecido programas de cultura tributaria para concientizar a la población la declaración y paga de impuestos, éstos no han llegado de manera eficaz al sector micro empresarial.
- ✓ A partir de la realidad económica boliviana es necesaria una reconsideración de los actuales incentivos tributarios hacia el sector micro empresarial.
- ✓ En diferentes países tales se han aplicado incentivos tributarios que coadyuvan no sólo a la recaudación de impuestos sino también a la sostenibilidad de su economía (que indirectamente también fortalece su recaudación de impuestos), de acuerdo a sus necesidades.
- ✓ La provisión de incentivos tributarios para promover la inversión y la sostenibilidad empresarial suele ser cuestionable en función del costo. La mejor estrategia para favorecer una inversión sostenida es promover un marco jurídico y normativo estable y transparente.
- ✓ No todos los incentivos tributarios muestran la misma eficacia. Por lo cual el estudio y definición de los mismos depende de una constante evaluación y revaluación.

8. RECOMENDACIONES

- ✓ Evaluar la actual práctica de incentivos tributarios y su eficiencia y eficacia tanto para el nivel de recaudación como para el crecimiento de las empresas.
- ✓ Determinar parámetros para la distinción de las microempresas, ya que se encuentran en el umbral entre las empresas unipersonales y medianas empresas.
- ✓ Realizar un estudio costo-beneficio del costo de la aplicación de incentivos tributarios versus el beneficio de dicha aplicación.
- ✓ Realizar un estudio profundo acerca de los tipos de incentivos tributarios adecuados a nuestro país, nuestra economía y la factibilidad de su imposición.
- ✓ Definir los parámetros normativos bajo los cuales puedan darse curso nuevos procedimientos de aplicación de incentivos tributarios.

9. BIBLIOGRAFIA

- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2015). *Boletín de ingresos y gastos tributarios N° 5*.
- ✓ Choque Mamani, Rubén (octubre, 2014). Incremento en las recaudaciones tributarias en Bolivia. *Revista de Investigación Scientia, versión on line V. 3. N.1*.
- ✓ Benítez Rivas, Alfredo (2011) *Derecho Tributario: el código tributario boliviano desde la perspectiva de diversas doctrinas jurídicas*. Bolivia: Azul editores.
- ✓ SIN, 2012. Plan Estratégico Institucional del Servicio de Impuestos Nacionales 2011-2015, La Paz – Bolivia.
- ✓ CEPAL (2012) *Informalidad y tributación en Latinoamérica: explorando los nexos para mejorar la equidad*. Serie Macroeconomía de Desarrollo, n° 124.
- ✓ vía Definición ABC
<https://www.definicionabc.com/economia/microempresa.php>
- ✓ <http://www.monografias.com/trabajos84/impuestos-bolivia/impuestos-bolivia.shtml#impuestosa#ixzz5FxvyRAHf>
- ✓ Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública. Vol. XXV - Núm. 115. Páginas 36 - 38.
- ✓ Quintas Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística, noviembre de 2000 379 Claudia C. Ameriso Escuela de Graduados y Extensión Universitaria EL MERCOSUR Y LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS. UN PROBLEMA DE EQUIDAD.
- ✓ Sexto Informe, Informe final (versión corregida), Estudio de evaluación de la Ley de Incentivo Tributario a la Inversión I + D, Centro de análisis INTELIS, Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Santiago, 2017.
- ✓ 50 años de incentivos tributarios en América Latina: ¿Mito o Realidad?
- ✓ Nicolás Oliva / Celag<https://www.telesurtv.net/opinion/50-anos-de-incentivos-tributarios-en-America-Latina-Mito-o-Realidad-20171102-0079.html>
- ✓ CEPAL (2015) *La Inversión Extranjera Directa en América Latina*.

ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO N° 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2016 – 2017 (P)

En millones de bolivianos

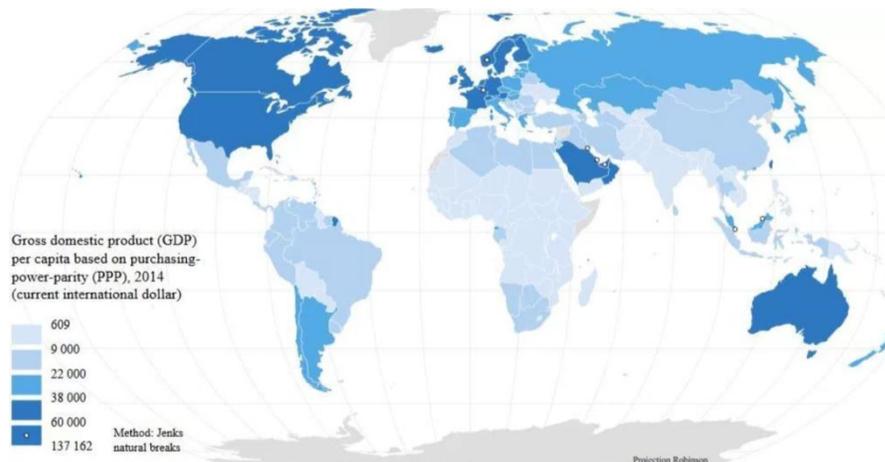


Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, VPCF – DGP GP – UGPPP;
Proyecto PGE 2017

ANEXO 2

CUADRO N° 2

INDICE DE DESARROLLO HUMANO 2014 (P)



Fuente: International Monetary Fund (IMF), World Economic Outlook Database, October 2015, <http://www.imf.org>

ANEXO 3 INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS

Bolivia: Inscripción de empresas por gestión según departamento, 2012 – 2017(1)
(En cantidad de empresas)

DEPARTAMENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017(1)
Santa Cruz	7.476	19.133	11.156	5.918	6.185	474
La Paz	7.888	16.552	13.237	5.870	5.799	420
Cochabamba	4.844	11.441	7.520	3.422	3.149	290
Oruro	1.359	4.670	2.246	884	829	82
Chuquisaca	1.165	3.022	2.079	853	773	62
Beni	672	2.094	1.309	766	691	58
Tarija	1.254	3.853	2.684	973	905	57
Potosí	1.021	3.384	2.051	833	714	54
Pando	349	873	486	304	166	14
TOTAL	26.028	65.022	42.768	19.823	19.211	1.511

Fuente: FUNDEMPRESA

(1): Datos al mes de enero de 2017

La gestión 2012 en el departamento de Santa Cruz se inscribieron 7.476 empresas; el 2013, 19.133 empresas; el 2014, 11.156 empresas; el 2015, 5.918 empresas; el 2016, 6.185 empresas y el mes de enero de 2017 se inscribieron 474 empresas. La gestión 2012 en el departamento de La Paz se inscribieron 7.888 empresas; el 2013, 16.552 empresas; el 2014, 13.237 empresas; el 2015, 5.870 empresas; el 2016, 5.799 empresas y el mes de enero de 2017 se inscribieron 420 empresas.

INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS POR TIPO SOCIETARIO

La gestión 2012 se inscribieron 22.452 empresas unipersonales; el 2013, 61.023 empresas; el 2014, 38.974 empresas; el 2015, 15.909 empresas y el 2016, 15.376 empresas. El mes de enero de 2017 se inscribieron 1.235 empresas unipersonales. La gestión 2012 se inscribieron 3.426 sociedades de responsabilidad limitada; el 2013, 3.793 empresas; el 2014, 3.620 empresas; el 2015, 3.731 empresas y el 2016, 3.612 empresas. El mes de enero de 2017 se inscribieron 263 Sociedades de responsabilidad limitada.

Bolivia: Inscripción de empresas por gestión según tipo societario, 2012 – 2017(1)
(En cantidad de empresas)

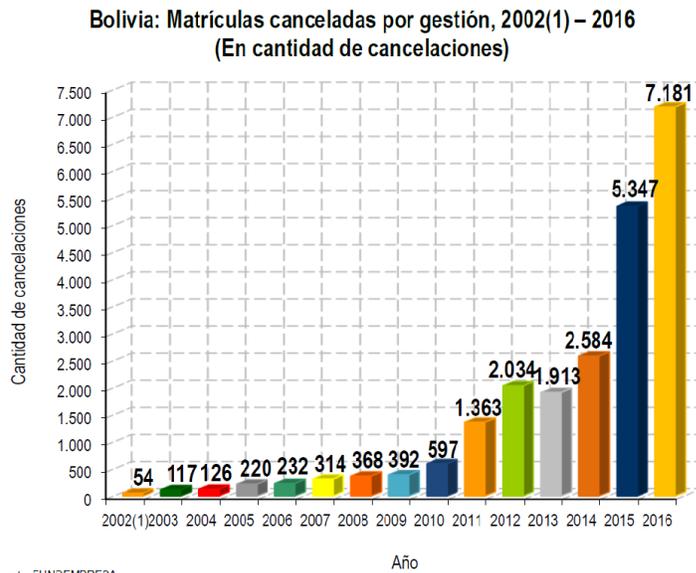
TIPO SOCIETARIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017(1)
Empresa Unipersonal	22.452	61.023	38.974	15.909	15.376	1.235
Sociedad de Responsabilidad Limitada	3.426	3.793	3.620	3.731	3.612	263
Sucursal de Sociedad Constituida en el Extranjero	29	46	57	67	106	8
Sociedad Anonima	115	151	114	115	115	5
Sociedad en Comandita Simple	1	6	0	1	2	0
Sociedad Colectiva	4	3	3	0	0	0
Sociedad en Comandita por Acciones	1	0	0	0	0	0
TOTAL	26.028	65.022	42.768	19.823	19.211	1.511

Fuente: FUNDEMPRESA

(1): Datos al mes de enero de 2017

MATRÍCULAS CANCELADAS POR TIPO SOCIETARIO

El año 2010 se cancelaron 597 matrículas de comercio 1.363 el año 2011, 2.034 el año 2012, 1.913 el año 2013, 2.584 el año 2014, 5.347 el año 2015 y 7.181 el año 2016. Ver gráfico N° 11.



MATRÍCULAS CANCELADAS O CIERRE DE EMPRESAS

El mes de enero de 2016, se cancelaron 341 matrículas de comercio, el mes de enero de 2017 se cancelaron 310 matrículas representando una reducción de 9%. Ver gráfico N° 12.



MATRÍCULAS CANCELADAS POR TIPO SOCIETARIO

En la gestión 2012, 1.831 matrículas de comercio canceladas fueron de empresas unipersonales; el 2013, 1.660 matrículas; el 2014, 2.329 matrículas; el 2015, 5.066 matrículas; el 2016, 6.769 matrículas y el mes de enero de 2017, 271 matrículas de comercio canceladas fueron de empresas unipersonales. En la gestión 2012, 162 matrículas de comercio canceladas fueron de sociedades de responsabilidad limitada; el 2013, 225 matrículas; el 2014, 223 matrículas, el 2015, 249 matrículas; el 2016, 378 matrículas y el mes de enero de 2017, 33 matrículas de comercio canceladas fueron de sociedades de responsabilidad limitada. Ver cuadro N° 17.

Bolivia: Matrículas canceladas por gestión según tipo societario, 2012 – 2017(1)
(En cantidad de cancelaciones)

TIPO SOCIETARIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017(1)
Empresa Unipersonal	1.831	1.660	2.329	5.066	6.769	271
Sociedad de Responsabilidad Limitada	162	225	223	249	378	33
Sociedad Anónima	33	27	24	27	22	6
Sucursal de Sociedad Constituida en el Extranjero	8	1	8	5	12	0
TOTAL	2.034	1.913	2.584	5.347	7.181	310

Fuente: FUNDEMPRESA

(1): Datos al mes de enero de 2017

MATRÍCULAS CANCELADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

La gestión 2012 se registraron 767 cancelaciones de empresas que se dedicaban a la venta por mayor y menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; el 2013, 745 cancelaciones; el 2014, 1.097 cancelaciones; el 2015, 2.461 cancelaciones; el 2016, 3.199 cancelaciones y el mes de enero de 2017, 142 cancelaciones. La gestión 2012 se registraron 78 cancelaciones de empresas que se dedicaban a las actividades de alojamiento y servicio de comidas; el 2013, 117 cancelaciones; el 2014, 201 cancelaciones; el 2015, 384 cancelaciones; el 2016, 521 cancelaciones y el mes de enero de 2017, 25 cancelaciones. Ver cuadro N° 19 y gráfico N° 16.

El informe de la Fundación para el Registro Empresarial (Fundempresa) muestra además que 2016 fue el año del último quinquenio en que más empresas se cerraron con 7181 en total.

Los datos de la Fundempresa son claros al mostrar que el cierre de empresas, en porcentaje, es más elevado que la creación de nuevas.

Esta situación se debe a varios factores entre estos podemos mencionar contrabando la cantidad de productos extranjeros que ingresan al mercado boliviano en perjuicio de la industria nacional, al pago del doble aguinaldo, rigidez en las normas tributarias y al pago del doble aguinaldo.

Bolivia: Matrículas canceladas por gestión según actividad económica, 2012 – 2017(1)
(En cantidad de cancelaciones)

SECCIÓN	ACTIVIDAD	2012	2013	2014	2015	2016	2017(1)
G	Venta por mayor y menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	767	745	1.097	2.461	3.199	142
G ₁	Venta por mayor y por menor	738	713	1.059	2.355	3.064	139
G ₂	Reparación de vehículos automotores	23	24	26	86	101	2
G ₃	Venta y reparación de motocicletas	6	8	12	20	34	1
I	Actividades de alojamiento y servicio de comidas	78	117	201	384	521	25
M	Servicios profesionales y técnicos	200	136	181	322	474	23
C	Industria manufacturera	145	164	188	372	501	21
J	Información y comunicaciones	252	212	179	362	451	20
H	Transporte y almacenamiento	65	87	160	373	584	17
F	Construcción	211	145	202	311	476	16
Q	Servicios de salud y de asistencia social	64	51	75	129	208	11
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	79	74	73	201	260	10
S	Otras actividades de servicios	17	22	41	107	139	6
A	Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura	14	18	27	28	40	5
B	Explotación de minas y canteras	22	19	22	28	38	4
R	Actividades artísticas de entretenimiento y recreativas	24	20	33	74	75	4
P	Servicios de educación	46	34	48	55	76	3
E	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	3	4	3	2	5	2
K	Intermediación financiera y seguros	24	24	21	56	37	1
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	5	1	1	1	0
L	Actividades inmobiliarias	19	36	32	81	96	0
TOTAL		2.034	1.913	2.584	5.347	7.181	310

Fuente: FUNDEMPRESA

(1): Datos al mes de enero de 2017

La primera es de carácter proporcional; es decir, en la base empresarial representan más del 80% de las organizaciones que facturan, aunque en el volumen de recaudación su impacto es bajo por la cuantía de sus ventas; por lo tanto, si representan el 'grueso' de la base empresarial, es natural que concentren también el 'grueso' de los desistimientos.